



RESOLUCION No. CSJATR22- 303
09 de febrero de 2022

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la empleada MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, como Secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 3° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR19-952 de 25 de septiembre de 2019 el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico dispone Actualizar en el escalafón de la carrera judicial a la empleada MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, como Secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad - Atlántico

Que mediante Resolución No. CSJATR21-930 del 14 de abril de 2021, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la señora MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.828.507, para proveer el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 3° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

Que la señora MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.828.507, fue nombrada en propiedad por el Doctor José David Pernet Meriño, en su condición de Juez 3° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, mediante Resolución No. 054 del 16 de noviembre de 2021 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 11 de enero de 2022.

En consecuencia, la empleada MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.



Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.828.507, en el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 3° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps